

1400

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO (a).**Ciudad**

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE832 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERN.
DESTINO: Destino: ANÓNIMO/ANÓNIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A REITERACIÓN DE QUEJA SOBRE LA C
Obs: Fec.Radic:12/03/2025 03:13:33. Obs.:

Asunto: Respuesta a reiteración de queja sobre la contratación en IDIPRON – RAD - **SDQS**
– **770702025 – 770842025.**

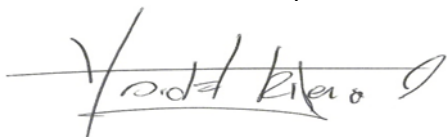
Respetado(a) ciudadano(a),

En atención a la queja presentada ante esta entidad, nos permitimos dar respuesta de manera detallada a los puntos expuestos:

1. Falta de servicio de fotocopiado y vehículos para atender necesidades de la entidad: IDIPRON, en el marco de sus procesos administrativos y presupuestales, ha venido realizando las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de estos servicios, ajustándose a los tiempos y procedimientos contractuales. Actualmente, se está avanzando en la suscripción de los contratos correspondientes para normalizar la prestación de estos servicios.
2. Sobrecarga laboral de los funcionarios y falta de contrato de insumos para talleres de beneficiarios: La entidad está revisando la distribución de carga laboral y analizando las necesidades de contratación para optimizar los recursos humanos disponibles. En cuanto a los insumos para los talleres, se han adelantado procesos de adquisición que permitirán garantizar la continuidad de estos espacios fundamentales para los beneficiarios.
3. Contratación de asesores en el equipo del Director y su esquema organizativo: IDIPRON cumple con los lineamientos normativos en materia de contratación, asegurando que cada asesor sea vinculado conforme a las necesidades de la entidad y bajo criterios de idoneidad. Todos los contratos se suscriben en apego a la normativa vigente y en función de las responsabilidades asignadas.
4. Presunta toma de decisiones por parte de asesores y su experiencia: Todas las decisiones administrativas y misionales se adoptan dentro del marco normativo, con base en criterios técnicos y jurídicos. Si se tienen inquietudes sobre la idoneidad de algún funcionario o contratista, se pueden presentar solicitudes de acceso a la información pública para consultar las hojas de vida, conforme a la Ley 1712 de 2014.
5. Presuntas presiones políticas en la contratación de personal: La selección del talento humano en IDIPRON se realiza en atención a criterios de experiencia, formación y competencias. Si existen evidencias sobre posibles irregularidades,

se invita a los denunciantes a presentar las pruebas ante los entes de control competentes, como la Personería de Bogotá o la Procuraduría General de la Nación.

6. Denuncias por acoso laboral: La entidad rechaza cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral y reitera que todos los funcionarios y contratistas tienen a su disposición los canales internos de denuncia, como la Oficina de Control Interno Disciplinario. Asimismo, se insta a los afectados a acudir ante la Personería de Bogotá o la Procuraduría para que se adelanten las investigaciones correspondientes.
7. Presunta discriminación en la selección de personal y maltrato a mujeres: IDIPRON mantiene una política de inclusión, equidad de género y respeto a la diversidad, garantizando la igualdad de oportunidades en la contratación y el trato digno a todos los colaboradores. Cualquier acto contrario a estos principios puede ser denunciado ante las instancias correspondientes para su debida investigación.
8. Revisión de contratos de 2024 y 2025: La contratación en IDIPRON se rige por el principio de transparencia, y los listados de contratos pueden ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De ser necesario, se pueden solicitar copias de los documentos pertinentes mediante los mecanismos de acceso a la información pública.
9. Peticiones a los entes de control: IDIPRON está dispuesto a colaborar con los organismos de control en todas las investigaciones y auditorías que se requieran para garantizar el cumplimiento de la normatividad y la correcta administración de los recursos públicos.



YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS

Jefe Oficina Jurídica

Instituto para la Protección de la Niñez y la Adolescencia (IDIPRON)

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ricardo ISAAC Moreno – Contratista IDIPRON.		
Revisó:	Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Jurídico		
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			